



# Ministerio de Industria, Energía y Minería

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 06 MAYO 2024

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

246/19

*188*

**VISTO:** la solicitud de autorización para transferir el total de cuotas sociales del paquete accionario del Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez titular del servicio de comunicación audiovisual que opera la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM S.R.L." integrada por Luis Eduardo Pirotto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde, correspondiendo 95 % y 5 % de las cuotas sociales a cada uno respectivamente;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo del 31 de enero de 2022 se autorizó la realización del negocio definitivo de transferencia de la titularidad de la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM S.R.L.";-----

II) que en la precitada resolución, se estableció que conforme al artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, en el plazo de 4 meses debía acreditarse en forma fehaciente ante el Poder Ejecutivo la realización del negocio definitivo, so pena de caducidad de la autorización conferida;-----

**CONSIDERANDO:** I) que dentro del plazo legal se acreditó la realización del negocio definitivo;-----

II) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual informa que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 109 inciso 6 de la Ley N° 19.307; -----

III) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, compartiendo lo informado precedentemente, sugiere proyectar resolución aprobando el negocio definitivo celebrado;-----

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307, de 29 de diciembre de 2014, el Decreto N° 160/019, de 5 de junio de 2019 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación

As 077

Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1º.-** Apruébase la transferencia del total de cuotas sociales del paquete accionario del Sr. Paulino Elbio Delsa Martínez titular del servicio de comunicación audiovisual que opera la frecuencia 107.9 MHz, CX 300 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, a favor de "Mundo FM S.R.L." integrada por Luis Eduardo Piroto Tafernaberry y Susana Graciela Tafernaberry Arralde, correspondiendo 95 % y 5 % de las cuotas sociales a cada uno respectivamente.-----

**2º.-** Establécese que la empresa quedará integrada por el Sr. Luis Eduardo Piroto Tafernaberry y la Sra. Susana Graciela Tafernaberry Arralde, correspondiendo 95% y 5% de las cuotas sociales a cada uno respectivamente.-----

**3º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

NR

**LACALLE POU LUIS**  
**BEATRIZ ARGIMÓN**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia